

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

La Plata, Marzo 2014.-

Comunicación N° 02/14

**PROGRESAR – “LINEAMIENTOS PARA SU ABORDAJE DESDE LAS
ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE LA DPCyPS”**

Inspectores Jefes Regionales,
Inspectores Jefes Distritales,
Inspectores Areales,
Directivos y Docentes de CEC,
Miembros de EOE, EID y EDI.

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la Subsecretaría de Educación, desarrolla las líneas de trabajo político pedagógicas en el marco de las definiciones de política educativa actual y del encuadre normativo que da sentido y prescribe las intervenciones pedagógicas en la escuela y de promoción y protección de derechos: la Ley de Educación Provincial N° 13688 y la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños N° 13298). Desde los paradigmas que sustentan las leyes antes mencionadas se sostiene como uno de los lineamientos orientadores de nuestro trabajo el sostenimiento y fortalecimiento de las políticas de inclusión, no solamente como un objetivo a alcanzar, sino como perspectiva de trabajo, inscripta en un posicionamiento ético-político.

El programa PROGRESAR –PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS - constituye una de las formas de materializar un derecho, la implementación de decisiones de política pública que impactan en las condiciones concretas de existencia de jóvenes y que tienen una clara expresión en el ámbito

específico de la educación donde las distintas estructuras de la modalidad desarrollarán acciones situadas en línea con los objetivos esgrimidos desde los niveles centrales de la Dirección General de Cultura y Educación.

Entendemos la inclusión socio educativa y social como la meta que implica intervenciones cuyo escenario excede ampliamente los muros de la escuela, desplegando acciones que se desarrollan en el contexto comunitario. Pero para que esas acciones tengan lugar es necesario abrir la escucha, ampliar la mirada, considerar nuevas posibilidades revisando viejos esquemas y lógicas de trabajo.

No se trata sólo de incluir haciendo lugar, se trata de poder reconocer nuevas realidades que siempre se constituyen en oportunidad y construcción con otros. Y para que el otro tenga lugar, para reconocerlo en su lugar de “sujeto de derecho”, es prioritario incorporar interrogantes, dudas, inquietudes vinculadas a los supuestos prefigurados que abonan a la construcción de las representaciones y prejuicios que portamos históricamente. Es necesario interpelar el formato escolar hegemónico, trabajar fuertemente en la idea de que no hay una única forma de ir a la escuela, en la consideración que el oficio de estudiante se construye y que institucionalmente se puede y se debe ser creativos, sobre todo cuando en esa potencia institucional se expresa la posibilidad y la necesidad de garantizar un derecho: el derecho a habitar una escuela, el derecho a aprender.

Estos procesos no son lineales, ni mucho menos individuales devienen necesariamente en transformaciones del orden de lo institucional y comunitario. A esta tarea, siempre inconclusa, deben seguir abocadas nuestras estructuras territoriales, como gestoras de espacios transversales, articulados con otros organismos de la comunidad, provenientes de campos como la salud, el desarrollo social, los derechos humanos, entre otros, atendiendo a nuestra inequívoca misión de promover inclusión allí donde se identifique vulneración de derechos de jóvenes, adolescentes y sus familias, como funcionarios del Estado en el marco de la corresponsabilidad.

LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA TODAS LAS ESTRUCTURAS
TERRITORIALES DE LA DIRECCION DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y
PEDAGOGIA SOCIAL.

Como ya es sabido, entre los efectos del neoliberalismo, se ha destacado la situación de desigualdad social y económica de la población y la reducción de sus derechos sociales, por lo cual, la educación y el trabajo han perdido su rol articulador para la inclusión social, afectando principalmente a la población joven.

En toda sociedad que ha sido regida por el mencionado proceso de gestión neoliberal en los que han primado la exclusión y la desigualdad, poco a poco se ha ido consolidando la situación de “destitución del porvenir” en términos de incertidumbre y fragilidad con relación al futuro.

Como contrapunto de lo expresado, en los últimos diez años se asume la difícil tarea de reconstruir un Estado que había permanecido ausente. Pero no han sido sólo discursos los que han hecho que el mismo se ponga nuevamente de pie, sino que ha sido resultado de las acciones concretas y las decisiones políticas llevadas a cabo entre las que se mencionan algunas como: la Asignación Universal por Hijo (AUH), el aumento del PBI destinado a Educación, la política de Derechos Humanos y la promulgación de todas las Leyes respetuosas de la dignidad humana, cuyo fin último es la inclusión de todos los argentinos y argentinas.

Por lo mencionado anteriormente, en un Estado presente, el trabajo y la educación se constituyen en pilares fundamentales para darle sentido a la identidad de cada uno de los sujetos.

Sin embargo, no siempre la sociedad ha podido ofrecer un espacio para todos; y el pasaje por las diferentes etapas de la vida ha demostrado ser muy difícil.

Desde nuestras estructuras territoriales, pensar PROGRESAR, significa considerar como uno de los principales objetivos el logro creciente de la inclusión plena, recuperando la educación, la ciudadanía y el trabajo para adolescentes y jóvenes a través de orientar sus acciones hacia el futuro, creando las condiciones y las posibilidades de integración.

Con la configuración de otro tipo de institucionalidad, nuevas posibilidades de acción se abren entonces para los equipos propios de la Modalidad.

El sistema educativo a través del Programa PROGRESAR pretende en primer término, lograr que todas/os las/os jóvenes estén en las escuelas aprendiendo. Es intención del presente documento proponer acciones concretas a realizar en el marco del mencionado Programa, considerando los lineamientos de la Psicología Comunitaria y la Pedagogía Social. Para ello se sugiere a todas las estructuras territoriales;

- Erigirse en articuladores de una red conformada con las instituciones estratégicas del Estado, (como por Ejemplo ANSES, Desarrollo Social, programas del Ministerio de Trabajo, entre otros), las asociaciones intermedias (ONG's, Corporaciones, Fundaciones, Clubes de Barrios, entre otras) y los proyectos de economía solidaria (Cooperativas).
- Poner en relación a aquellos jóvenes en condiciones de ser incorporados al programa con las instituciones que conforman la red.
- Instituirse en generadores de condiciones para que los jóvenes incluidos al Programa sean promotores del mismo sumando a otros jóvenes.
- Promover la participación activa de todos los actores pertenecientes al universo social y educativo, (alumnos, familias, docentes, equipo de conducción, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, etc), en el acceso a la información acerca del Programa, a través de diferentes estrategias: debates, afiches, campañas publicitarias, gacetillas, participación en mesas de gestión barrial, etc.

- Relevar la matrícula potencial de los jóvenes y en condiciones de ser incluidos en el programa.

ACERCA DE LOS EDI

Dentro de las estructuras territoriales, los **Equipos Distritales de Inclusión, (EDI)** se constituyen en **actores claves** para la implementación del Programa PROGRESAR, dada su naturaleza fundacional.

Haciendo un poco de historia, en el año 2010 y en el marco del decreto 1602/09 del Poder Ejecutivo Nacional, "Asignación Universal por Hijo para Protección Social", se crean, los Equipos Distritales de Inclusión en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Los Equipos Distritales de Inclusión se plantean como objetivo principal la profundización de acciones favorecedoras de la inclusión educativa tal y como lo establece la Ley de Educación Provincial 13688, promoviendo en articulación con la institución receptora, prácticas innovadoras que favorezcan los aprendizajes de los alumnos reinsertados o ingresados y realizar las orientaciones que las familias necesiten frente a estas nuevas realidades escolares.

En esta línea, la tarea a desarrollar por los EDI en el marco del PROGRESAR refuerza los rasgos de identidad propios de esta estructura, caracterizada por nombrar a todos y hacer lugar a todos.

Sugerencias de acciones:

- Participar en las Mesas de Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD).
- Considerar como primordial en las Mesas Distritales de Inclusión el abordaje del PROGRESAR como política de inclusión.
- Trabajar de manera articulada con las Instituciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil.

- Realizar un relevamiento distrital de alumnos no incluidos en el sistema educativo, comprendidos en la franja etárea de 18 a 24 años.
- Trabajar en la redistribución de la matrícula según mapa de posibles vacantes y las alternativas de escolarización por nivel generando nexos con los E.O.E. y Equipos Directivos para que las familias reciban información sobre vacantes disponibles.
- Colaborar con los E.O.E, los E.I.D. y con los equipos directivos de las escuelas en la implementación de estrategias de inclusión.
- Realizar el seguimiento de las familias y los jóvenes que presentan mayores dificultades para la reinserción.
- Articular con el Nivel Secundario y la Modalidad de Adultos, respetando la franja etárea prevista por el programa, la consideración del relevamiento de egresados del año 2013 a fin de determinar las situaciones de aquellos jóvenes con mayor vulnerabilidad, y realizar un seguimiento de su inserción socio-educativa.

ACERCA DE LOS COF

En relación a la articulación familia, escuela, comunidad, se destaca particularmente la acción del **COF (Centro de Orientación Familiar)**, como una **estructura privilegiada en la vinculación** con los jóvenes, sujetos de derecho del PROGRESAR, de la comunidad y sus familias.

Sugerencias de acciones

- Articular con otros Equipos Interdisciplinarios Distritales, Equipos de Orientación Escolar, Centros Educativos Complementarios e Inspectores de Enseñanza la confección del relevamiento de los jóvenes en condiciones de acceder al programa.
- Priorizar la intervención en situaciones de jóvenes con vulnerabilidad familiar - comunitaria, a fin de orientar a los integrantes de las mismas

acerca de las condiciones del programa, articulando dichas intervenciones con instituciones educativas y organizaciones comunitarias.

- Considerar en el abordaje grupal y en la organización de talleres con las familias, espacios de reflexión y orientación destinados a la difusión de la información y las características del programa Progresar.
- Participar en las Mesas de Gestión Barrial y Mesas Distritales de Inclusión, como promotores de los alcances del Programa PROGRESAR.

ACERCA DE LOS CEC

La inserción comunitaria de los **Centros Educativos Complementarios, (CEC)** como instituciones propias de la Modalidad, se constituye también en **facilitadora** de la implementación del PROGRESAR como políticas inclusivas.

Sugerencias de acciones:

- Constituirse en un espacio de encuentro comunitario entre docentes, niños/as, familias, instituciones y organizaciones sociales cuyo fin es llevar a cabo conjuntamente acciones que promuevan y fortalezcan la inclusión social y educativa y el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.
- Relevar en el contexto mencionado la existencia de jóvenes con necesidad en condiciones de ser incorporados al Programa PROGRESAR y ser articuladores con otras estructuras territoriales tales como: E.O.E., E.I.D. y E.D.I.
- Difundir, utilizando variados recursos materiales y simbólicos, la información del acceso al Programa.

Gobernador

Dn. Daniel Scioli

**Directora General de Cultura y Educación
Presidente del Consejo General de Cultura y Educación**

Dra. Nora De Lucia

Vicepresidente 1ro del Consejo General de Cultura y Educación

Dr. Claudio Crissio

**Subsecretario de Gestión Educativa
(a cargo de la Subsecretaría de Educación)**

Dr. Néstor Ribet

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Lic. Eliana Vásquez

Director Provincial de Proyectos Especiales

Ing. Pablo Barbosa

Director de Contenidos Educativos

Prof. Fernando Arce